

Guadalajara, Jalisco a 19 de diciembre de 2017

**HUGO PULIDO MACIEL.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
19 DIC 2017  
12:00  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con fundamento en el artículo 495 fracción VI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la revisión del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la cual se detectaron OBSERVACIONES, derivado de las pruebas selectivas que se realizaron en los conceptos de: egresos, adquisiciones, gastos, presupuesto de egresos autorizado, contenidos en la información que se nos fue proporcionada y verificada en base a la documentación comprobatoria solicitada con oficio IEPC/CG/28/2016 y proporcionada a esta Contraloría mediante Oficio DAYF/046/2016.

En atención a lo que establecen los artículos 497 y 498 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se le otorgó un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación del presente, para que de contestación a las observaciones y haga entrega de la documentación aclaratorio y/o comprobatoria que se le solicita o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a realizar el informe final de auditoría con la información existente.

Con fecha 15 de noviembre de 2017 el Instituto Electoral dio contestación mediante oficio No. DAYF/104/2017, de lo que se concluye lo siguiente:

**INFORME FINAL 2015**

OBSERVACION 1						
POLIZA			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	48104	6/01/15	AROCESIBLES SA DE CV	29,679.76	Pago de gasto de 2014, no contabilizado al 31 de diciembre de 2014.	1

CONTESTACION

•En relación al excedente que es observado en la póliza de cheque número 48104, a nombre de AROCCESIBLES S.A de C.V., de fecha 06 de enero de 2015, por la cantidad de \$29,679.76 (veintinueve mil seiscientos setenta y nueve mil pesos 76/100 moneda nacional), esta póliza de cheque fue contabilizada en el mes que usted observa, misma que puede corroborar en la póliza de diario 46 del fecha 31 de diciembre de 2014. Cabe mencionar que mediante póliza de diario 61 de fecha 15 de abril de 2015, se reclasifico la póliza de cheque 48104, procediéndose a cancelar al proveedor.

CONCLUSIÓN

Por los argumentos expuestos y las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia de la póliza de diario 46 del fecha 31 de diciembre de 2014 y póliza de diario 61 de fecha 15 de abril de 2015, donde se reclasifico la póliza de cheque 48104, y la cancelación del proveedor; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA.**

**OBSERVACION 2**

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	48842	4/2/15	HOTEL QUINTA REAL GUADALAJARA	3,094.00	Sin comprobante	2

CONTESTACION

•Respecto a la póliza de cheque número 48842 a nombre de JUAN CARLOS FRANCO JIMÉNEZ, por la cantidad de 3,094.00 (tres mil noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), gasto que fue para pagar hospedaje al servidor de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Monterrey en el HOTEL QUINTA REAL GUADALAJARA, de fecha 04 de febrero de 2015, misma que fue consultada nuevamente al Hotel, manifestando que era imposible volver a imprimir dicha factura, ya que su sistema lo habían actualizado, por lo que se obtuvo a través del portal del web del SAT para consultar e imprimir el Comprobante Fiscal Digital por Internet de la misma, en cual se adjunta al presente

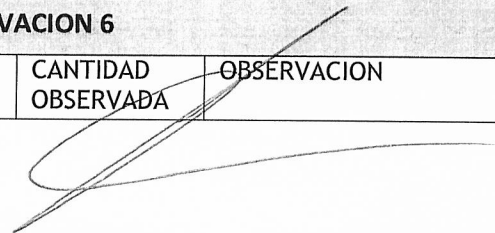
CONCLUSIÓN

Por los argumentos expuestos y las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del comprobante fiscal que se obtuvo a través del portal del SAT, donde se ampara la erogación; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA.**

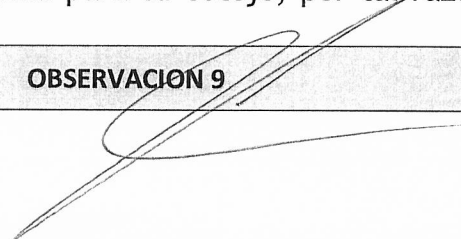
**OBSERVACION 3**

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49017	16/2/15	DE LA TORRE CHAVEZ JOSE ADRIAN	4,153.69	Carece de hoja de finiquito debidamente firmada	2

CONTESTACION						
<p>•En relación a la observación de la póliza de cheque número 49017, a nombre DE LA TORRE CHÁVEZ JOSÉ ADRIÁN, de fecha 16 de febrero de 2015, por la cantidad de \$4,153.69 (cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 69/100 moneda nacional), esta póliza de cheque ya cuenta con su respectiva copia de finiquito misma que se adjunta</p>						
CONCLUSIÓN						
<p>Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia de la hoja de finiquito debidamente firmada; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b></p>						
OBSERVACION 4						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
PD	46	11/03/15	ESVEN ESTRATEGIAS EN VENTAS	35,700.00	No anexan tres cotizaciones	3
CONTESTACION						
<p>•De la póliza de diario 46 de fecha 11 de marzo de 2015, se anexan las tres cotizaciones.</p>						
CONCLUSIÓN						
<p>Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta tres cotizaciones de proveedores; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b></p>						
OBSERVACION 5						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49362	19/3/15	GUTIERREZ MORA MIRIAM GUADALUPE	3,415.47	cheque cancelado falta original	3
CONTESTACION						
<p>•Respecto de las demás pólizas números 49362 de fecha 19 de marzo, se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 125 de fecha 22 de julio ambas de 2015.</p>						
CONCLUSIÓN						
<p>Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b></p>						
OBSERVACION 6						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				



CH	49431	27/3/15	SANCHEZ VAZQUEZ MARCOS	20,300.00	cheque cancelado falta original	3
CONTESTACION						
•La póliza de cheque 49431 de fecha 27 de marzo, se encuentra debidamente cancelada e integrada en la póliza de diario número 95 de fecha 31 de marzo de 2015.						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>						
<b>OBSERVACION 7</b>						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49415	27/3/15	GONZALEZ SOTO DEBORAH ILIANA	7,599.80	cheque cancelado falta original	3
CONTESTACION						
•Pólizas de cheques, 49413 y 49415 de fecha 27 de marzo, se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario número 10 de fecha 10 de agosto de 2015.						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>						
<b>OBSERVACION 8</b>						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49413	27/3/15	FLORES HERNANDEZ TERESA DEL ROCIO	2,500.00	cheque cancelado falta original	3
CONTESTACION						
•Pólizas de cheques, 49413 y 49415 de fecha 27 de marzo, se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario número 10 de fecha 10 de agosto de 2015.						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>						
<b>OBSERVACION 9</b>						



P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49483	30/3/15	SALAZAR RIZO ALDO ALONSO	21,682.60	cheque cancelado falta original	3
CONTESTACION						
•La póliza de cheque 49483, de fecha 30 de marzo, se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 1 de fecha 01 de abril de 2015.						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>						
<b>OBSERVACION 10</b>						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49485	31/3/15	GUERRERO SKINFILL HECTOR	40,600.00	cheque cancelado falta original	
CONTESTACION						
•Póliza de cheque 49495 de 31 de marzo, se encuentra cancelada e integrada en las póliza de diario número 76 de fecha 20 de abril del año 2015.						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>						
<b>OBSERVACION 11</b>						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49494	31/3/15	SANCHEZ VALDEZ MARCOS	20,300.00	No anexan tres cotizaciones	3
CONTESTACION						
•De la póliza de cheque 49494 de fecha 31 de marzo de 2015, se anexan las tres cotizaciones.						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta tres cotizaciones de proveedores; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>						
<b>OBSERVACION 12</b>						

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	49431	27/3/15	SANCHEZ VALDEZ MARCOS	20,300.00	cheque cancelado falta original	3
<b>CONTESTACION</b>						
<p>•Póliza de cheque 49495 de 31 de marzo, se encuentra cancelada e integrada en las póliza de diario número 76 de fecha 20 de abril del año 2015.</p>						
<b>CONCLUSIÓN</b>						
<p>Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia del cheque y original para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b></p>						
<b>OBSERVACION 13</b>						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
PD	77	24/4/15	MIL NOVECIENTOS DOCE S.A DE C.V.	1,545.81	Carece de justificación y del formato denominado "Comprobación de gastos".	4
<b>CONTESTACION</b>						
<p>•En relación a la observación de las pólizas de diario número 66 de fecha 16 de marzo, 77 de fecha 27 de marzo y la 127 del 30 de abril, se encuentran debidamente acreditados los gastos y soportados mediante el formato de comprobación de gastos, mismos que se adjuntan.</p>						
<b>CONCLUSIÓN</b>						
<p>Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta el formato de Comprobación de gastos debidamente requisitado; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b></p>						
<b>OBSERVACION 14</b>						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
PD	66	16/4/15	MIL NOVECIENTOS DOCE S.A DE C.V.	1,1545.81	Carece de justificación y del formato denominado "Comprobación de gastos".	4
<b>CONTESTACION</b>						
<p>•En relación a la observación de las pólizas de diario número 66 de fecha 16 de marzo, 77 de fecha 27 de marzo y la 127 del 30 de abril, se encuentran debidamente acreditados los gastos y soportados mediante el formato de comprobación de gastos, mismos que se adjuntan.</p>						

CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta el formato de Comprobación de gastos debidamente requisitado; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA</b> .						
OBSERVACION 15						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
PD	127	30/4/15	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	4,979.00	Carece de justificación y del formato denominado "Comprobación de gastos".	4
CONTESTACION						
<ul style="list-style-type: none"> <li>•En relación a la observación de las pólizas de diario número 66 de fecha 16 de marzo, 77 de fecha 27 de marzo y la 127 del 30 de abril, se encuentran debidamente acreditados los gastos y soportados mediante el formato de comprobación de gastos, mismos que se adjuntan.</li> </ul>						
CONCLUSIÓN						
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta el formato de Comprobación de gastos debidamente requisitado; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA</b> .						
OBSERVACION 16						
Al verificar en el mes de junio, que la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales este respaldada por los documentos comprobatorios en original se comprobó que el Instituto omitió respaldar con documentación comprobatoria la cantidad de \$501,460.64 según anexo 5						
CONTESTACION						
<ul style="list-style-type: none"> <li>•En relación a las pólizas de cheques números 53300, 53301, 53302, 53316, 53320, todos de fecha 04 de junio de 2015, no se encuentra en el cheque, ya que dicha liberación y cálculo se adjuntan en cada uno de los expedientes del personal.</li> <li>•Respecto de las pólizas de cheques números 53189, 53191, 53194, 53195 de fecha 01 de junio de 2015, se encuentran debidamente integradas en las pólizas de diario números 45 de fecha 20 de agosto de 2015, 37 de fecha 14 de marzo de 2016, 16 de fecha 04 de junio de 2015; respectivamente, la póliza de cheque 53190 de fecha 01 de junio de 2015 se encuentra pagada; las pólizas de cheques números 53247, 53266 y 53267 de fecha 03 de junio de 2015, se encuentran debidamente integradas y canceladas en la póliza de diario número 24 de fecha 06 de junio de 2015; las pólizas de cheque números 53287, 53303 y 53304 de fecha 04 de junio de 2015, dichas pólizas se encuentran debidamente canceladas e integradas en las pólizas de diario 32 de fecha 08 de junio, 45 de fecha 20 de agosto de 2015 respectivamente.</li> <li>•La póliza de cheque número 53366 de fecha 05 de junio se encuentra debidamente cancelada e integrada en la póliza de diario número 32 de fecha 08 de junio de 2015.</li> </ul>						

•Respecto de la póliza de cheque número 53407 de fecha 06 de junio de 2015, se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 56 de fecha 15 de junio de 2015.

•La póliza de cheque número 53413 cabe aclarar que no es de fecha 06 de junio como lo plasma en su anexo, si no de fecha 08 de junio de 2015 y se encuentra debidamente cancelada e integrada en la póliza de diario número 38 de fecha 10 de junio de 2015.

CONCLUSIÓN

Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copias de los cheques y los originales para su cotejo y copia de la hoja de liberación correspondiente; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA.**

**OBSERVACION 17**

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	55879	24/6/15	GUERRERO SKINFIL HECTOR	20,300.00	Faltan tres cotizaciones	5
CH	55880	24/6/15	DEL RIO CHAVEZ RAFAEL	17,500.00	Faltan tres cotizaciones	5
CH	55894	25/6/15	SANCHEZ VALDEZ MARCOS	20,300.00	Faltan tres cotizaciones	5

CONTESTACION

•Respecto a las pólizas de cheques números 55879 y 55880 de fecha 24 de junio de 2015, 55894 de fecha 25 de junio de 2015, se encuentran se anexan sus cotizaciones.

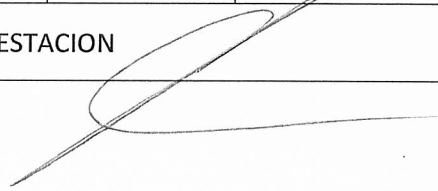
CONCLUSIÓN

Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta tres cotizaciones de proveedores; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA.**

**OBSERVACION 18**

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	56727	15/7/15	DIAZ URZUA RODRIGO	3,404.75	No anexan original del cheque, ni anexan comprobante fiscal de la compra	6
CH	56728	15/7/15	MEXICUM SA CV	79,488.66	No anexan original del cheque, ni anexan comprobante fiscal de la compra, y en su caso las tres cotizaciones	6

CONTESTACION





•Respecto a las pólizas de cheques números 56727 y 56728 de fecha 15 de julio de 2015, no se anexaron toda vez que se encuentran canceladas en las pólizas de diario números 8 de fecha 10 de agosto de 2015 y 27 de fecha 15 de febrero de 2016, respectivamente.

CONCLUSIÓN

Por los argumentos expuestos y las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copias de los cheques y los originales para su cotejo; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA**.

**OBSERVACION 19**

Al verificar en el mes de agosto, que la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales este respaldada por los documentos comprobatorios en original se comprobó que el Instituto omitió respaldar con documentación comprobatoria la cantidad de \$121,509.81 según anexo 7

CONTESTACION

•Respecto a las pólizas de cheques números 57014, 57015, 57017, 57018, 57019, 57020, 57021, 57023, 57025, 57027, 57029, 57037, 57039, 57040, 57041, 57043, 57045, 57049, 57050, 57051, 57056, 57058, 57062, 57063, 57069, 57071, 57073, 57082, 57085, 57087 y 57088, de fecha 01 de agosto de 2015 se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario número 17 de fecha 09 de marzo de 2016; las pólizas de cheque 57154, 57157, 57158, 57159, 57160, 57162, 57163, 57164, 57165, 57166, 57167, 57168, 57169 todas de fecha 03 de agosto de 2015, se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario número 35 de fecha 17 de febrero de 2016.

• La póliza de cheque 57152 de fecha 03 de agosto, se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 6 de fecha 02 de marzo de 2016.

• Las pólizas de cheques números 57161 de fecha 03 de agosto y 57183 de fecha 05 de agosto ambas de 2015, se encuentran integradas en las pólizas de diario números 101 y 107, de fecha 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

CONCLUSIÓN

Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copias de los cheques y los originales para su cotejo; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA**.

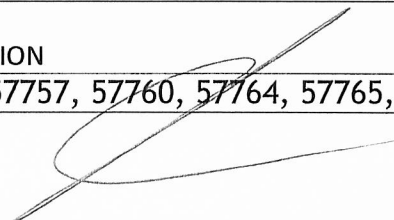
**OBSERVACION 20**

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	57592	8/9/15	RADIO MOVIL DIPSA SA CV	2,163.87	Excedente de telefonía de servidores públicos	8

CONTESTACION

•La póliza de cheque número 57592 de fecha 08 de septiembre de 2015, a nombre de RADIOMÓVIL DIPSA S.A DE C.V, le informo que se les cobro los excedentes a los servidores públicos y se les descontó mediante nómina que se anexa.

CONCLUSIÓN
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta nómina donde se refleja el cargo a los servidores públicos que excedieron los topes; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>
<b>OBSERVACION 21</b>
Al verificar en el mes de septiembre, que la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales este respaldada por los documentos comprobatorios en original se comprobó que el Instituto omitió respaldar con documentación comprobatoria la cantidad de \$86,404.80 según anexo 8
CONTESTACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Las pólizas de cheques números 57585 y 57586 de fecha 08 de septiembre de 2015, se encuentran canceladas e integradas en las pólizas de diario números 105 y 111 de fecha 31 de diciembre de 2015, respectivamente.</li> <li>•Respecto a las pólizas de cheques números 57599 y 57600 de fecha 09 de septiembre de 2015 se encuentran canceladas e integradas en las pólizas de diario números 109 y 110 de fecha 31 de diciembre de 2015, respectivamente.</li> <li>•La póliza de cheque número 57680 de fecha 15 de septiembre de 2015 se encuentra debidamente integrada y cancelada en la póliza de diario número 9 de fecha 10 de noviembre del mismo año.</li> <li>•La póliza 57656 de fecha 14 de septiembre de 2015, se encuentra integrada en la póliza de diario 16 de fecha 11 de mayo de 2016.</li> <li>•La póliza de cheque 57677 de fecha 15 de septiembre de 2015 se encuentra debidamente integrada y cancelada en la póliza de diario número 59 de fecha 31 de mayo de 2016.</li> <li>•La póliza de cheque número 57683 de fecha 21 de septiembre de 2015, se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 26 de fecha 15 de febrero de 2016.</li> <li>•La póliza de cheque número 57685 de fecha 21 de septiembre de 2015, se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 6 de fecha 02 de marzo de 2016.</li> <li>•Respecto de las pólizas de cheque números 57687 y 57688 de fecha 22 de septiembre de 2015, se encuentran debidamente canceladas e integradas en la póliza de diario número 20 de fecha 14 de octubre del pasado año 2015.</li> </ul>
CONCLUSIÓN
Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copias de los cheques y los originales para su cotejo; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA.</b>
<b>OBSERVACION 22</b>
Al verificar en el mes de octubre, que la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales este respaldada por los documentos comprobatorios en original se comprobó que el Instituto omitió respaldar con documentación comprobatoria la cantidad de \$113,545.60 según anexo 9
CONTESTACION
•Las pólizas de cheques números 57754, 57756, 57757, 57760, 57764, 57765, 57767,



57770, 57775, 57778, 57783, 57784, 57785, 57790, 57792, 57793, 57794, 57795, 57796, 57797, 57800, 57801, 57802, 57803, 57805, 57807, 57809, 57812, y 57814, todas de fecha 15 de octubre de 2015, se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario número 17 de fecha 09 de marzo de 2016.

- La póliza de diario número 57822 de fecha 16 de octubre de 2015 se encuentra cancelada e integrada en la póliza de diario número 17 de fecha 09 de marzo del año pasado 2016.
- Sobre las pólizas de cheques números 57861 y 57862 de fecha 27 de octubre de 2015 se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario 37 de fecha 14 de marzo de 2016.
- Las pólizas de cheque 57749 y 57750, de fecha 14 de octubre de 2015, están cancelados, más sin embargo al momento de la sustitución en la elaboración y expedición de los cheques para pagar a la comisión federal de electricidad, se extraviaron, percatándonos al momento de la revisión no obstante se anexa carta de cancelación de la cuenta de HSBC, además se emiten los cheques 57,818 y 57819 de fechas 16 de octubre del 2015, a nombre de CORONA GUMÁN RAÚL, los cuales están soportados con los comprobantes que acreditan dicho pago, se anexa carta de cancelación de cuenta de HSBC.
- La póliza de cheque 57806 de fecha 15 de octubre de 2015, se encuentra debidamente integrada y cancelada en la póliza de diario número 17 de fecha 09 de marzo 2016.
- Las pólizas de cheque números 57714 y 57715 de fecha 08 de octubre de 2015, se encuentran canceladas e integradas en la póliza de diario número 38 de fecha 18 de diciembre de 2015.
- La póliza 57734 de fecha 08 de octubre de 2015 cabe aclarar que dicha póliza no se encuentra cancelada, sino que fue debidamente pagada el día 14 de octubre de 2015, misma que se acredita mediante factura y ficha de depósito que se adjuntan.

CONCLUSIÓN

Por los argumentos expuestos y las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copias de los cheques y los originales para su cotejo; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA**.

OBSERVACION 23

P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	57931	11/11/15	RADIO MOVIL DIPS SA CV	52,155.00	Excedente de telefonía de servidores públicos	10

CONTESTACION

•La póliza de cheque número 57931 de fecha 11 de noviembre de 2015, a nombre de RADIOMÓVIL DIPS S.A DE C.V, le informo que se les cobró los excedentes a los servidores públicos y se les descontó mediante nómina que se anexa.

CONCLUSIÓN

Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta copia de nómina donde se refleja el cargo a los servidores públicos que excedieron los topes; por tal razón la observación se considera **SOLVENTADA**.

OBSERVACION 24						
P O L I Z A			PROVEEDOR	CANTIDAD OBSERVADA	OBSERVACION	Anexo
TIPO	NUMERO	FECHA				
CH	58053	31/12/15	MOTA LUIS GABRIEL	783.40	Falta especificar el número de personas que erogan el gasto de comida	10
CONTESTACION						
<p>•La póliza de cheque número 58053 de fecha 18 de diciembre de 2015, a nombre de MOTA LUIS GABRIEL, le informo que las personas que erogaron dicha comida se encuentra debidamente integrada en la relación que se encuentra en la comprobación del gasto misma que se adjunta.</p>						
CONCLUSIÓN						
<p>Por las evidencias aportadas, la respuesta del Instituto se consideró satisfactoria, toda vez que presenta comprobación del gasto con la relación de personas que erogaron dicho gasto; por tal razón la observación se considera <b>SOLVENTADA</b>.</p>						

**ATENTAMENTE**


  
**MTRO. HUGO RODRIGUEZ HEREDIA**  
**CONTRALOR GENERAL**